



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015 Y SU
ACUMULADA 72/2015

FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
NACIONALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN
NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con el oficio INE/SCG/1906/2015 y anexos de Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, recibido a las veintiuna horas con veintidós minutos del veintiuno de agosto de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **46618**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de dieciocho de agosto del año en curso, al exhibir copias certificadas de los Documentos Básicos del partido político Movimiento Ciudadano, así como las certificaciones de sus registros vigentes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

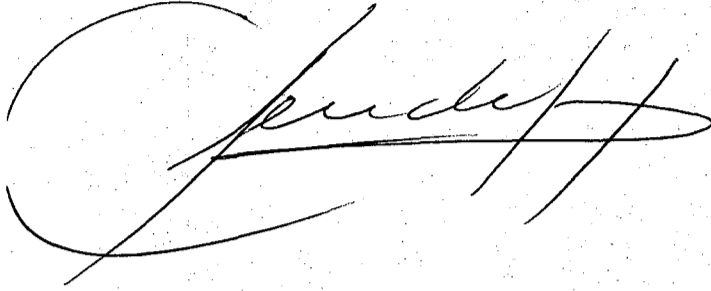
Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con

¹ **Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. (...).

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015
Y SU ACUMULADA 72/2015**

Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de
Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría
General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 5